

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 8106540989001-2022-00255-00 de Divorcio, Disolucion y Liquidacion de Sociedad Conyugal de Comun Acuerdo, con el atento informe de que no pudo realizarse la Audiencia por cuanto la Fiscalia Local de Arauquita, solicita audiencias con detenidos. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 29 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre tres (3) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud a que no fue posible realizar la Continuacion de la Audiencia de que trata el articulo 579 delCodigo General del Proceso dentro del presente asunto, por economía procesal se ordena reprogramarla para el próximo dieciocho (18) de octubre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicará interrogatorio a las partes y demás diligencias que surjan durante el transcurso de la diligencia.

Comuniquese a las partes que deben ubicarse en un lugar de acceso a Internet en la fecha y hora indicados, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 4 de octubre del 2.022 notifico por estado Nro. 060


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co